



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

3584

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Deià por el que se aprueba inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Deià

Aprobado inicialmente el proyecto del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para el municipio de Deià, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo, el PMUS podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ajdeia.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el plazo mencionado, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Ayuntamiento de Deià

Carrer Porxo 4, 07179 Deià (Islas Baleares)

Tel.: 971 639 077 | Fax: 971 639 388

Correo electrónico: ajuntament@ajdeia.net

<https://ajdeia.sedelectronica.es>

(Firmado electrónicamente: 4 de abril de 2025)

La tenienta de alcalde

Maria Cristina López Martí

(Firmado electrónicamente: 3 de abril de 2025)

El secretario-interventor

Víctor Comendador Cenzano